

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Empleo, Mujer e Inmigración

24 *RESOLUCIÓN de 10 de enero de 2011, por la que se hace pública la formalización del contrato de servicios denominado “Limpieza de la sede del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo durante el año 2011”.*

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación y Estudios.
 - c) Número de expediente: 18-AT-53.3/2010 (18/2010).
 - d) Dirección de Internet del “perfil del contratante”:
— <http://www.madrid.org/contratospublicos>
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción: El objeto de este contrato consiste en la limpieza de las dependencias de la sede del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo (IRSST), sita en la calle Ventura Rodríguez, número 7, de Madrid, plantas segunda, tercera, quinta y sexta.
 - c) CPV (referencia de nomenclatura): 90919200-4.
 - d) Medio de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
 - e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 13 de octubre de 2010.
3. Tramitación y procedimiento:
— Tramitación: Ordinaria.
— Procedimiento: Abierto.
— Subasta electrónica: No.
— Criterios de adjudicación: Criterio único (precio).
4. Presupuesto base de licitación:
— Importe neto: 130.120,02 euros.
— IVA: 18 por 100.
— Importe total: 153.541,62 euros.
5. Formalización del contrato:
 - a) Fecha de adjudicación: 1 de diciembre de 2010.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 23 de diciembre de 2010.
 - c) Contratista: “Centro Especial de Empleo Artesa, Sociedad Limitada”.
 - d) Importe de adjudicación:
— Importe neto: 90.212 euros.
— IVA: 18 por 100.
— Importe total: 106.450,16 euros.

Hágase público para su general conocimiento.

Madrid, a 10 de enero de 2011.—La Secretaria General Técnica de la Consejería de Empleo, Mujer e Inmigración, PD de firma (Resolución de 7 de abril de 2010), la Subdirectora General Económico-Presupuestaria, Lourdes Barreda Cabanillas.

(03/2.701/11)